



DTCI

20223851380401

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 09 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
No registra
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 216080 con radicados BTE 2732672022 e IDU 20221851334132 del 27 de julio de 2022.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de dar respuesta a su requerimiento ciudadano, donde indica “*Nos vemos afectados por el estado de la malla vial del puente que conecta la Troncal de TransMilenio y el portal del Tunal (...)*”; *le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851380401

Información Pública

Al responder cite este número

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

Conforme con lo anterior, los puentes vehiculares 22154242 y 22158104 ubicados en la Avenida Ciudad de Villavicencio por río Tunjuelito norte y sur respectivamente, fueron considerados dentro del ejercicio de modelación para la priorización de las intervenciones a realizar por parte del IDU y se encuentra seleccionado entre las metas físicas del contrato de obra IDU 1776 de 2021, cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos”* que en la actualidad se encuentra en ejecución.

Esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 09-08-2022 07:21 AM

c.c.: Alcaldía Mayor de Bogotá - sdgssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura